

3483

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 NOV. 1992

Visto la política de la actual gestión de gobierno, en el sentido de mejorar paulatinamente las remuneraciones de los distintos sectores que componen el quehacer laboral de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante las dificultades financieras por la que se atraviesa, y en virtud del mayor esfuerzo que significa para el personal del área Seguridad, encarar los nuevos programas implementados en materia de represión, prevención y corrección se ha resuelto un incremento de sus remuneraciones;

Que, en tal sentido y en función de las disponibilidades del Tesoro para su atención, se decidió acordar una Bonificación no Remunerativa no Bonificable;

Que, consecuentemente, se ha decidido mejorar los Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Caja de Policía de la Provincia y las jubilaciones y pensiones del Servicio Penitenciario a cargo del Instituto de Previsión Social;

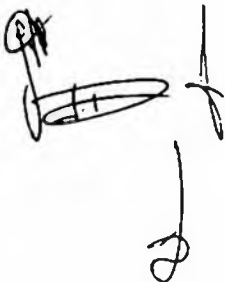
Que, el Artículo 22º de la Ley 11.186, faculta al Poder Ejecutivo a ajustar las remuneraciones mensuales del personal, de acuerdo con los objetivos de la Política Salarial;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Otórgase a partir del 1º de octubre de 1992 al Personal de la Policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires una Bonificación no Remunerativa no Bonificable, cuyos importes son fijados en --



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

112.-

las Planillas Anexas I y II, que forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Otórgase a partir del 1º de octubre de 1992 a los Retirados, Jubilados y Pensionados de la Caja de Policía de la Provincia y a los Jubilados y Pensionados del Servicio Penitenciario Provincial, una Bonificación no Remunerativa no Bonificable, con los importes que se establecen en las Planillas Anexas III y IV que forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Establécese que las Bonificaciones dispuestas por el presente Decreto, no estarán sujetas a los descuentos previstos en las Leyes Previsionales y Asistenciales, como así tampoco a las retenciones de Cuotas Sindicales, ni servirá de base de cálculo para la determinación de cualquier otro tipo de adicional.

ARTICULO 4º.- Autorízase a las Direcciones de Administración respectivas, a imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas específicas del Presupuesto.


ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamento de Gobierno y Justicia y de Economía.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

DECRETO N° 3483



DR. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Dr. CARLOS FRANCISCO DELLEPIANE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

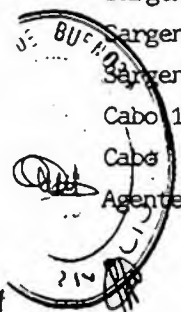


Lic. JORGE LUIS REMES LENICOV
MINISTRO DE ECONOMIA
de la Provincia de Buenos Aires

P O L I C I A

BONIFICACION NO REMUNERATIVA
NO BONIFICABLE

<u>CATEGORIA</u>	<u>AGRUPAMIENTO COMANDO</u>	<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS</u>
Comisario General	135	100
Comisario Mayor	135	100
Comisario Inspector	135	100
Comisario	100	75
Subcomisario	70	55
Oficial Principal	70	55
Oficial Inspector	70	55
Oficial Subinspector	70	55
Oficial Ayudante	70	55
Suboficial Mayor	60	40
Suboficial Principal	60	40
Sargento Ayudante	60	40
Sargento 1ro.	55	35
Sargento	55	35
Cabo 1ro.	55	35
Cabo	55	35
Agente	55	35



Handwritten signatures and initials, including a large 'B' at the bottom.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA IISERVICIO PENITENCIARIOBONIFICACION NO REMUNERATIVANO BONIFICABLE

<u>CATEGORIA</u>	<u>ESCALAFON SEGURIDAD</u>	<u>ESCALAFON PROFESIONAL Y TECNICO ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR</u>
Inspector General	135	100
Inspector Mayor	135	100
Prefecto Mayor	135	100
Prefecto	100	75
Subprefecto	70	55
Alcaide Mayor	70	55
Alcaide	70	55
Subalcaide	70	55
Adjutor	70	55
Suboficial Mayor	60	40
Suboficial Principal	60	40
Sargento Ayudante	60	40
Sargento 1ro.	55	35
Sargento	55	35
Cabo 1ro.	55	35
Cabo	55	35
Guardia	55	35



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

PLANILLA ANEXA III

CAJA DE POLICIA DE LA PROVINCIA

BONIFICACION NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE

<u>CATEGORIA</u>	<u>AGRUPAMIENTO COMANDO</u>	<u>AGRUPAMIENTO SERVICIOS</u>
Comisario General	197	176
Comisario Mayor	184	163
Comisario Inspector	166	145
Comisario	146	124
Subcomisario	125	103
Oficial Principal	111	90
Oficial Inspector	100	78
Oficial Subinspector	90	69
Oficial Ayudante	78	57
Suboficial Mayor	118	96
Suboficial Principal	106	85
Sargento Ayudante	98	76
Sargento 1ro.	81	60
Sargento	76	54
Cabo 1ro.	67	46
Cabo	66	44
Agente	64	43



Several handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large stylized signature and a star-like mark.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA IV

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SERVICIO PENITENCIARIO

BONIFICACION NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE

<u>CATEGORIA</u>	<u>ESCALAFON SEGURIDAD</u>	<u>ESCALAFON PROFESIONAL Y TECNICO ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR</u>
Inspector General	197	176
Inspector Mayor	184	163
Prefecto Mayor	166	145
Prefecto	146	124
Subprefecto	125	103
Alcaide Mayor	111	90
Alcaide	100	78
Subalcaide	90	69
Adjutor	78	57
Suboficial Mayor	118	96
Suboficial Principal	106	85
Sargento Ayudante	98	76
Sargento 1ro.	81	60
Sargento	76	54
Cabo 1ro.	67	46
Cabo	66	44
Guardia	64	43